



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



Quimistán Santa Bárbara
09 de Enero del 2019.

Señora: Edna Yolany Gonzales
Oficial de Información Pública
Su Oficina.

Por medio de la presente le remito información de ACTAS correspondiente al mes de Diciembre de 2018:

Transcripción del **ACTA #23** de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Noviembre del 2018, dicha acta quedó pendiente de publicación en el reporte del mes anterior, y el **ACTA #24** de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre del 2018: ambas **“Ratificadas”**.

Nota: El **ACTA #25** y **ACTA #26** de la sesiones ordinarias celebradas el día 14 de Diciembre del 2018 y 28 de Diciembre del 2018; por su orden; serán publicadas al ser **Ratificadas y Transcritas digitalmente** las mismas.

Atentamente.


Hldefonso Vargas Méndez
Secretario Municipal.





**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCION DE PUNTO DE ACTA No.23-2018

EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTE TERMINO **CERTIFICA: EL ACTA 23-2018**, QUE LITERALMENTE DICE: SESION ORDINARIA: CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BÁRBARA, EL DÍA VIERNES 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA SALA DE SESIONES DE COSTUMBRE SIENDO LAS (2:00) DE LA TARDE, POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSÉ GUEVARA ESCALANTE PRESIDÍÓ LA SESION LA VICE- ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, CON LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES: ABOG. RUBEN DARIO PCHECO PEREIRA NO.1, PROF. MARCO TULIO MEJIA ZALDÍVAR NO.2, BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON NO.3, P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA NO.4, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE NO.5, DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA NO.6, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO NO.7, AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO NO.8. AUDITOR INTERNO HECTOR ANTONIO LOZANO. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑOR: ILDEFONSO VARGAS MENDEZ QUE AUTORIZA Y DA FE PROCEDIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.01.COMPROBADO EL QUORUM LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DECLARA ABIERTA LA SESIÓN A LAS (2:00) DE LA TARDE.

No.02.LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA AGENDA CON LOS PUNTOS SIGUIENTES: 1.COMPROBACION DEL QUORUM, 2. APERTURA DE LA SESIÓN, 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA, 4.RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 6. INFORME DE COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, 7. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE OCTUBRE 2018, 8.AMPLIACION DE INGRESOS A EGRESOS MES DE OCTUBRE 2018, 9. INFORME DE ESTABILIZACIÓN DE SALDOS BANCARIOS MES DE OCTUBRE DE 2018, 10.PRESENTACION DE PROYECTO URBANIZACIÓN CASTILLO DE MONTE GRANDE, QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA, 11.ASUNTOS VARIOS, 12. CIERRE DE LA SESIÓN.

No.03.LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTÁN SANTA BÁRBARA, ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA NO.22, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018, CON UN AGREGADO EN EL NUMERAL 22, EN DONDE EL REGIDOR MUNICIPAL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO MANIFESTO QUE ADEMAS DE NO HABER APROBADO EL TRASPASO FUE POR NO HABERSE INCLUIDO EN LA AGENDA. EN EL MISMO PUNTO DE ACTA EL ALCALDE MUNICIPAL A TRAVEZ DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA PRESENTARA UN INFORME DETALLADO DEL PORQUE EL TRASLADO DE PROYECTOS MUNICIPALES A LA RED VIAL.

No.04.LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, TOMANDO EN CONSIDERACION LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR: GEOVANNY ALBERTO PAREDES DIAZ, CON TARJETA DE IDENTIDAD NO.0501-1975-10458, EN EL CUAL SOLICITA PERMISO DE EXCAVACIÓN DE UN PEQUEÑO CERRO Y SACAR MATERIAL PARA REALIZAR UN PLÁNTEL EN PROPIEDAD UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL TABLON QUIMISTAN SANTA BARBARA. ACUERDA: SE REMITA LA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA),



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



PARA QUE REALICE LA INSPECCION RESPECTIVA Y RINDA EL INFORME A LA CORPORACION MUNICIPAL PARA APROBAR O NO LA PRESENTE SOLICITUD.

No.05. LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, TOMANDO EN CONSIDERACION LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PRIDE PERFORMANCE FABRICS S.A. DE C.V. DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOLICITANDO SOCIALIZAR EL PROYECTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COSMBUSTIBLE PARA CONSUMO PROPIO DE LA EMPRESA. ESTOS TANQUES SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO DESDE QUE EL PARQUE OPERA, DESDE ABRIL DE 2013, Y DEBIDO A CAMBIOS EN LA TABLA DE CATEGORIZACION EN CUANTO A LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LOS TANQUES SE NECESITA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE CELEBRAR UN CABILDO ABIERTO QUE SE DEBE DE CELEBRAR EN EL SECTOR DE NACO QUIMISTAN SANTA BARBARA. POR TANTO: HABIÉNDOSE ANALIZADO DETENIDAMENTE LA PRESENTE SOLICITUD Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO: 32-B, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ART. 19 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD Y CELEBRAR CABILDO ABIERTO PARA EL TEMA SOLICITADO POR LA EMPRESA EN REFERENCIA PARA EL DIA JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE 9:00 A.M. EN ADELANTE DEBIENDO DE CONVOCAR A TODOS LOS PATRONATOS, OTRAS ORGANIZACIONES Y VECINOS DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR DE NACO QUIMISTAN SANTA BARBARA.

No.06. EN VISTA DE LOS PROBLEMAS FAMILIARES QUE TUVO LA DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACION LIC. EDITH LAUDENIA PINTO POR EL FALLECIMIENTO DE SU PADRE, NO SE LLEVÓ A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO EDUCATIVO QUE ESTABA PROGRAMADO PARA EL DIA LUNES 05 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR TAL MOTIVO LA CORPORACION MUNICIPAL TRASLADA PARA CELEBRARSE EL DIA VIERNES 23 DE NOVIEMBRE EL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 09:00 A.M. EN EL INSTITUTO SUPERACIÓN APROBANDO LOS GASTOS CONFORME AL PRESUPUESTO, APLICANDO EL ART. 32-B, DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y ART.19 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.

No.07. DANDO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA LICENCIADA WENDY ORTEGA, EN SU CONDICION DE CONTADORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), DONDE SOLICITA RECONSIDERACIÓN Y ACLARACIÓN MAS AMPLIA CON RELACIÓN A LA TRANSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACTA CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE UNA RESOLUCION SOBRE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS. CONSIDERANDO LO ANTERIOR SE DESCRIBE EL DICTAMEN LEGAL. DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EMITIDO POR EL APODERADO LEGAL ABOG. CARLOS ROBERTO PEREZ PINEDA POR EL CUAL SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN. SE EMITE DICTAMEN: EL SUSCRITO APODERADO LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTÁN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA EMITE EL PRESENTE DICTAMEN: VISTAS: LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONTENTIVAS A EMITIR DICTAMEN LEGAL SOBRE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS, PLANTEADO POR LA CIUDADANA: WENDY CAROLINA ORTEGA ALMENDAREZ, ACTUANDO EN SU



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



CONDICIÓN DE CONTADORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), ACOMPAÑANDO AL PRESENTE LIBELO 1) PERSONERÍA JURÍDICA N.78, A FAVOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), OTORGADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, EN FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, 2. COPIA DE PUNTO DE ACTA NO.24, SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLI, DEPARTAMENTO DEL PARAÍSO, 3.RECIBO DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES. 4.PUNTO DE ACTA NO.104 EN EL TOMO 75, DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. CONSIDERANDO: QUE EN FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO LA CIUDADANA WENDY CAROLINA ORTEGA ALMENDAREZ, ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE CONTADORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), SOLICITO ANTE LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTÁN SANTA BARBARA, LA EXONERACION DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, ADUCIENDO QUE NO LE ES APLICABLE LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO NUMERO 78 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y ARTICULO NÚMERO 109, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, MANIFESTANDO QUE ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO Y QUE POR TAL RAZON NO ESTÁ SUJETA AL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, TAL COMO LO CONTEMPLA SUS ESTATUTOS. CONSIDERANDO: EL ARTICULO 78 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES REZA: IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS, ES EL QUE PAGA MENSUALMENTE TODA PERSONA NATURAL O COMERCIANTE INDIVIDUAL, O SOCIAL, POR SU ACTIVIDAD MERCANTIL, INDUSTRIAL, MINERA, AGROPECUARIA, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONSTRUCTORAS, DE DESARROLLO URBANÍSTICO, CASINOS, INSTITUCIONES BANCARIAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, ASEGURADORAS, Y TODA OTRA ACTIVIDAD LUCRATIVA, LA CUAL TRIBUTARA DE ACUERDO A SU VOLUMEN DE PRODUCCIÓN, INGRESOS O VENTAS ANUALES ASI...ARTICULO: 110 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA LEY, REVISTEN EL CARÁCTER DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN COMERCIANTES INDIVIDUALES O SOCIALES, QUE SE DEDIQUEN DE UNA MANERA CONTINUADA Y SISTEMÁTICA AL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES EXPRESADAS CON ÁNIMO DE LUCRO. CONSIDERANDO: SI BIEN ES CIERTO QUE EN LOS ESTATUTO DE LA PERSONERA JURÍDICA QUE FUERON ACOMPAÑADOS A LA PRESENTE SOLICITUD DE DICHA INSTITUCIÓN PRESCRIBE: EL INSTITUTO ESTÁ ORGANIZADO Y SERA MANEJADO EXCLUSIVAMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN VOLUNTARIA, BENÉFICA, Y SIN FINES DE LUCRO, DEDICADA A LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS, PERO QUE EN LA REALIDAD ES UNA INSTITUCIÓN LA CUAL DA CRÉDITOS A PEQUEÑOS EMPRENDEDORES(MICRO FINANCIERA) ANTE TELA CIRCUNSTANCIA SI ESTÁ OBLIGADA A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS, Y SERVICIOS YA QUE ESTE ES UN GRAVAMEN MENSUAL QUE RECAE SOBRE LOS INGRESOS ANUALES GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, VENTA DE MERCADERÍA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. POR ENDE ES



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



UNA INSTITUCIÓN QUE PRESTA UN SERVICIO Y QUE GENERA LUCRO, YA QUE DE NO GENERAR LUCRO NO EXISTIRÍA YA QUE TIENE OBLIGACIONES CON SUS EMPLEADOS, CON LOS LOCALES QUE ARRENDAN, SERVICIOS PUBLICITARIOS, ETC. POR LO QUE TIENE INGRESOS, LA CUAL ES DE MANERA CONTINUADA Y SISTEMÁTICA. CONSIDERANDO: EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES SI BIEN PREVEE QUIENES ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PERSONAL Y DE BIENES INMUEBLES Y LOS ENUMERA ARTÍCULOS 89 Y 101, PERO QUE EN NINGÚN MOMENTO DA UN CATÁLOGO QUIENES ESTÁN EXENTOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS, POR LO QUE ESTE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES SEAN ESTOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN COMERCIANTES INDIVIDUALES O SOCIALES, QUE SE DEDIQUE DE UNA MANERA CONTINUA Y SISTEMÁTICA AL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES EXPRESADAS, CON ÁNIMO DE LUCRO, NO HACIENDO DISTINCIÓN ALGUNA E INCLUSIVE NO ESTÁ EXENTA DE PAGAR LA EMPRESA PÚBLICA, AUTÓNOMA O NO, DEDICADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS TALES COMO: LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL), LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), Y CUALESQUIERA OTRA QUE EN EL FUTURO SE CREE, DEBERÁ DE PAGAR ESTE IMPUESTO Y CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL MONTO DE LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN EN CADA MUNICIPIO ARTÍCULO 111, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. CONSIDERANDO: QUE EL VOCABLO INDUSTRIA EN SU ACEPTACIÓN JURÍDICA, HACE REFERENCIA AL GRUPO DE OPERACIONES QUE SE DESARROLLA PARA OBTENER, TRANSFORMAR Y TRANSPORTAR PRODUCTOS NATURALES. COMERCIO, ES LA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA CONSISTENTE EN EL INTERCAMBIO DE ALGUNOS MATERIALES QUE SEAN LIBRES EN EL MERCADO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SERVICIO COMO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE BUSCAN SATISFACER NECESIDADES DE UN CLIENTE, QUEDA CLARO QUE LOS CONCEPTOS ESGRIMIDOS DE INDUSTRIA, COMERCIOS Y SERVICIOS, SUBSUMEN LA ACTIVIDAD QUE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH) DESARROLLA POR LO QUE DEBEN DE DECLARAR LOS INGRESOS ANUALES GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, (IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS). POR TANTO: SOY DEL PERECER QUE SE DECLARE NO A LUGAR LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS, PLANTEADO POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), EN EL SENTIDO QUE SE LE EXONERE DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS, POR LO QUE DEBEN DE PRESENTAR LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES. MUNICIPIO DE QUIMISTÁN SANTA BÁRBARA 06 DE AGOSTO DE 2018. ABOG. CARLOS ROBERTO PÉREZ PINEDA NÚMERO DE COLEGIACIÓN (6009), APODERADO LEGAL. POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTÁN SANTA BÁRBARA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN LEGAL QUE FUE PRESENTADO CON FECHA SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO POR EL APODERADO LEGAL ABOG. CARLOS ROBERTO PÉREZ PINEDA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 80 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ART. 25 NUMERAL 11 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, RESUELVE: 1. DECLARAR SIN LUGAR LA SOLICITUD



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



PRESENTADA POR LA LICENCIADA WENDY CAROLINA ORTEGA ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE CONTADORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), EN EL CUAL SOLICITA RECONSIDERAR Y ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL DE EXONERAR DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS A LA REFERIDA EMPRESA, POR LO CUAL DEBEN DE PRESENTAR LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES JURADAS PARA REALIZAR LOS PAGOS DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE(SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS).2.-RATIFICAR EL ACUERDO MUNICIPAL NO 8,DEL ACTA NO 18, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 30 DEL MES DE AGOSTO DE 2018. 3.-MANDA: QUE LA SECRETARÍA MUNICIPAL UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA POR ESTA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL TRANSCRIBA EL PRESENTE PUNTO DE ACTA A LA PETICIONARIA Y AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTÁN SANTA BÁRBARA PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES LEGALES.

No.08. SE LE DIO PARTICIPACIÓN A REPRESENTANTES DE URBANIZADORA CASTILLO QUE PRETENDE DESARROLLAR EN NACO, QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA, CONTIGUO A GREEN VALLEY, DESPUÉS DE HABER HECHO TODA UNA PRESENTACIÓN DE LO QUE SERÁ EL PROYECTO. LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL LES MANIFESTÓ: QUE COMO AUTORIDADES DEL MUNICIPIO ESTÁN EN TODA LA DISPOSICIÓN DE APOYAR TODO PROYECTO QUE VENGA EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO PERO SE DEBE DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA LEY DE URBANISMO Y PLAN DE ARBITRIOS COMO SER: SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ÁREAS VERDES Y MUNICIPALES, COMO PRIORIDAD LA LICENCIA AMBIENTAL. ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE ART. 80 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ART.25 NUMERAL 11 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y DESPUÉS DE LOS ANÁLISIS HECHOS A LA PETICIÓN SE ACUERDA: QUE ANTES DE SU APROBACIÓN DEL PROYECTO ES NECESARIO SE NOMBRE UNA COMISIÓN DE REGIDORES A EFECTO DE INSPECCIONAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO EN REFERENCIA. SE QUEDÓ PARA EL DÍA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 A PARTIR DE LAS 9:00 AM, INTEGRADA POR LAS PERSONAS SIGUIENTES: VICE-ALCALDE MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, SAMUEL DUARTE ALVARADO, CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, JUEZ DE POLICÍA MUNICIPAL ABOG. JESÚS ALBERTO HENRÍQUEZ, ING. HERNÁN CASTELLANOS MARTÍNEZ DE LA UMA, KAREN PINEDA DE CATASTRO, MIEMBROS DE CUERPO DE BOMBEROS, CON EL PROPÓSITO DE PODER BRINDAR AL SEÑO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL CORRESPONDIENTE INFORME DE LA INSPECCIÓN REALIZADA AL RESPECTO.

No.09.SE LE DIO PARTICIPACIÓN A REPRESENTANTES DEL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE LA COLONIA SITIAMA NACO, QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA, EN LA CUAL PRESENTARON UNA SOLICITUD A LA CORPORACION MUNICIPAL, SU APOYO EN PODER RESOLVER EL PROBLEMA DE AGUAS NEGRAS RESIDUALES QUE TANTO ESTÁ AFECTANDO A NUESTRA COMUNIDAD EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO LA COLONIA DE SANTA ELENA, CABE SEÑALAR QUE ESTE PROBLEMA ES PRODUCTO DE QUE EN AQUEL ENTONCES CUANDO LA LOTIFICADORA



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



SANTA ELENA ESTUVO A SU CARGO EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS CONFORME AL DISEÑO ESTABLECIDO Y HOY EN ESTOS MOMENTOS ESTAMOS SIENDO AFECTADOS UNOS(1500) HABITANTES. ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS DE URGENCIA LA COLABORACIÓN DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y DE GESTIONAR EN CONJUNTO UN NUEVO PROYECTO PARA AMBAS COLONIAS, ASÍ MISMO SOLICITAN LA REPARACIÓN Y BALASTREO DE LAS CALLES DE NUESTRA COLONIA. EL REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, ESTIMA CONVENIENTE Y NECESARIO QUE EL EN VISTA DE QUE ÚLTIMO RESPONSABLE DE ESTA SITUACIÓN ES EL ING. ROBERTO LARIOS SILVA, EN VISTA DE QUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL SUSCRIBIÓ LOS CONTRATOS POR CADA UNA DE LAS FAMILIAS QUE ADQUIRIERON UN LOTE Y ALLÍ SE ESTABLECE LOS COMPROMISOS DE LAS LOTIFICACIONES DE DOTAR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALCANTARILLADO SANITARIO, RAZÓN POR LA CUAL LA CORPORACION MUNICIPAL NO PUEDE CARGAR CON ESTOS PROBLEMAS PERO SE PUEDE APOYAR EN LA GESTIÓN DE UN NUEVO PROYECTO, MANIFESTÓ QUE SE DEBE DE SEGUIR PRESIONANDO EN LA FISCALÍA DEL MEDIO AMBIENTE CÓMO VA EL PROCESO, EN QUÉ ETAPA SE ENCUENTRA AY QUE FUE DEMANDADO POR ESTE PROBLEMA. POR SU PARTE TOMA LA PALABRA LA REGIDORA MUNICIPAL NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, MANIFESTÓ QUE EN ESTOS MOMENTOS SE EXCUSA COMO FUNCIONARIA, PERO LO HACE A TÍTULO PERSONAL YA QUE EN AQUEL ENTONCES ELLA FORMABA PARTE COMO EMPLEADA DE LA EMPRESA LOTIFICADORA SANTA ELENA, PERO QUE EL ULTIMO QUE SERÍA RESPONSABLE ES EL ING. ROBERTO LARIOS SILVA POR CONSIDERAR QUE EL SUSCRIBIÓ TODOS LOS CONTRATOS Y QUE EL MISMO PROYECTO NO FUE ENTREGADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LA COMUNIDAD, SE REFIRIÓ A LA AYUDA DE PARTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA GESTIONAR UN NUEVO PROYECTO DEBE DE ESTAR CONTEMPLADO DENTRO DEL PDM, QUE HA SIDO LEVANTADO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD COMO PRIORIDAD EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS. SOLICITA LA PALABRA EL REGIDOR ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO SOLICITÓ QUE SE HAGAN PERFILES DEL PROYECTO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD HAGA GESTIONES UNA VEZ QUE LA DEMANDA EN CONTRA DEL SEÑOR ROBERTO LARIOS SILVA NO PROSPERE, EN ACUERDOS LLEVADOS SOBRE EL PRESENTE CASO SE ACORDÓ LO SIGUIENTE: 1. SOLICITAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA UMA EN QUE ETAPA SUMARIAL SE ENCUENTRA LA PRESENTE DEMANDA INCOADA EN CONTRA DEL SR. LARIOS SILVA, 2. ORGANIZAR UNA COMISIÓN MUNICIPAL INTEGRADA POR: LA VICE-ALCALDE MUNICIPAL ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, OSIRIS RIVERA MEJIA, YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO, SAMUEL DUARTE ALVARADO, ING. HERNÁN CASTELLANOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA), JUEZ DE POLICÍA ABOG. JESUS ALBERTO HENRÍQUEZ, REPRESENTANTES DE CUERPO DE BOMBEROS, JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL KAREN PINEDA, ACOMPAÑADO DEL SECRETARIO MUNICIPAL SE QUEDO PARA LA FECHA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 9:00 A.M. DEBIENDO DE RENDIR INFORMES A LA CORPORACION MUNICIPAL.

No.10. EL REGIDOR MUNICIPAL ENCARGADO DE LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA, DIO A CONOCER A LA CORPORACION MUNICIPAL UN INFORME DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



PROYECTO SISTEMA SANITARIO DE ALCANTARILLADO DE CAMALOTE, SUSCRITO POR EL PROMOTOR LUIS FELIPE LÓPEZ, TÉCNICO EN SALUD AMBIENTAL, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE VISITO DICHA COMUNIDAD CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL PROYECTO EN SU PRIMER ETAPA SE INSPECCIONARON LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.REDES DOMICILIARIAS, 2.HOLES, 3.RED DE CONDUCCIÓN, 4.CAJAS REGISTRADORAS DOMICILIARIAS, 5.PILAS DE DISPOSICIÓN FINAL 2. 6.CAJAS REGISTRADORAS O DISTRIBUIDORAS AL FINAL EN PRIMERA PILA DE DISPONIBILIDAD FINAL. HECHOS ENCONTRADOS: 1.APERTURA DE ZANJOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS, 2.VECINOS PRÓXIMOS AL PROYECTO (ALCANTARILLADO), NO CONECTADOS, 3.PILAS DE DISPOSICIÓN FINAL 2, CON PROBLEMAS DE INFILTRACIÓN, 4.S.STEMA DE CAJAS RECIBIDORAS EN PILA DE DISPOSICIÓN FINAL NO 1, DAÑADAS, 5.AGUA CONTAMINADA DE PILAS DE DISPOSICIÓN FINAL 2, CONTAMINA AL RIO Y PARTE DE VECINOS CERCANOS AL PROYECTO, 6.MALOS OLORES, 7.CRIADEROS POTENCIALES DE VECTORES (ZANCUDOS Y OTROS), 8.LAS PILAS DE DISPOSICIÓN FINAL 2, NO ESTÁN CUMPLIENDO SU FUNCIÓN DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS NEGRAS, GRISES. 9.EL PROYECTO NO CUENTA CON UN MÉTODO DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS, SEA FÍSICO O QUIMICO, 10.EL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO SE DESCONOCE LA CAPACIDAD DE DESCARGA A LOS CUERPOS RECEPTORES, 11.ESTE PROYECTO NO SE LE DA EL MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERE TÉCNICAMENTE, 12.SE ENCONTRÓ MUCHA MALEZA MONTE EN LAS 2 PILAS RECEPTORAS DISPOSICIÓN FINAL, 13.VECINOS CERCANOS AL PROYECTO CON PROBLEMAS DE SALUD POR CONTAMINACIÓN. 14.LAS DOS PILAS DE DISPOSICIÓN FINAL NO SE CONSTRUYERON EN EL LUGAR ADECUADO TÉCNICAMENTE, 15.LAS MISMAS MUY CERCA DEL RIO A 100 METROS Y VIVIENDAS CERCANAS A 30 METROS Y MENOS DE 200 METROS. RECOMENDACIONES: 1.BUSCAR OTRO LUGAR PARA UBICAR LAS PILAS DE DISPOSICIÓN FINAL TÉCNICAMENTE, 2.QUE EL SISTEMA SANITARIO (ALCANTARILLADO), CUMPLA AL 100%, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE REQUIEREN, 3.QUE LAS PILAS DE DISPOSICIÓN FINAL SE CONSTRUYAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE REQUIERAN, 4, CAPACITAR A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PARA QUE ESTOS SEAN LOS RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO. 5.REALIZAR LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS A TODO CUERPO RECEPTOR (ALCANTARILLADO), CADA TRIMESTRE PARA CONOCER SI LOS MISMOS CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS LABORATORIALES ADMISIBLES O PERMISIBLES DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE TODO PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 6.ESPERANDO QUE DICHO PROYECTO SEA UNA SOLUCIÓN A UNA PARTE DE LA POBLACIÓN DEL SECTOR DE CAMALOTE Y QUE NO SEA UN PROBLEMA SERIO QUE AFECTE LA SALUD DE TODA LA COMUNIDAD DE CAMALOTE, QUIMISTÁN SANTA BÁRBARA, 7.REUBICAR EN OTRO LUGAR A LAS FAMILIAS CERCANAS AL PROYECTO, 8.CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE SEGURIDAD EN LAS PILAS O LUGARES DE DISPOSICIÓN FINAL. ESPERANDO QUE DICHO INFORME DEL PROYECTO SANITARIO (ALCANTARILLADO) DE ESTE SECTOR DE CAMALOTE, SIRVA PARA BIENESTAR DE LOS MISMOS, Y QUE NO SE CONVIERTA EN UN PROBLEMA AMBIENTAL Y DE SALUD PARA TODA LA COMUNIDAD DE CAMALOTE. DESPUES DE LOS ANÁLISIS AL PRESENTE INFORME ES NECESARIO QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL TOME EN CUENTA EL MISMO Y QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



AMBIENTAL UMA, CON EL SR. JUEZ DE POLICÍA SE HAGA UNA INSPECCIÓN AL LUGAR CORRESPONDIENTE LEVANTANDO UN INFORME TÉCNICO COMO PARTE DE LA MUNICIPALIDAD Y DE ESTA MANERA SE PUEDAN TOMAR LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES. SOLICITA LA PALABRA LA REGIDORA MUNICIPAL NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, MANIFESTÓ QUE A LO QUE CORRESPONDE ESTE PROBLEMA EL SR. ALCALDE MUNICIPAL HA TENIDO CONOCIMIENTOS Y ESTÁ TOMANDO LAS DECISIONES PARA SOLVENTARLO. SOLICITA LA PALABRA EL REGIDOR MUNICIPAL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO QUE SE LEVANTE UN EXPEDIENTE CON TODOS SUS DOCUMENTOS QUE SE PUEDAN TENER CON EL PROPÓSITO DE TENER UN RESPALDO POR CUALQUIER PROBLEMA QUE SE PUEDA DAR EN UN FUTURO. TAMBIÉN SE ANALIZÓ QUE MEDIDAS MÁS URGENTES SE PUEDEN TOMAR PARA EL TRASLADO O DESALOJO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS O FAMILIAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN SIENDO HABITADAS A POCOS METROS DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN Y QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS DE LA CALLE PÚBLICA. SOLICITA LA PALABRA EL REGIDOR MUNICIPAL LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, ES NECESARIO QUE SE ORGANICE UNA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA ACTUAL CORPORACIÓN MUNICIPAL. POR SU PARTE EL LIC. ALEXIS HERNÁNDEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO MANIFESTÓ: QUE CON RESPECTO AL INFORME ANTERIORMENTE DESCRITO TODO SE HA HECHO CON EL PATRONATO DE CAMALOTE POR EL CUAL ÉL SOLICITA QUE SE BUSQUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE CON EL ÁNIMO QUE SIRVA DE RESPALDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

No.11. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SOBRE UN INFORME DE QUE EN EL SECTOR DE LA ACEQUIA EN EL TERRENO QUE HA SIDO INCAUTADO POR LA OFICINA DE LA OABI VECINOS DEL SECTOR ESTÁN DESCOMBRANDO LA MONTAÑA POR LO TANTO SE ACUERDA: QUE EL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE REALICE LA INSPECCIÓN DE CAMPO Y DAR EL INFORME RESPECTIVO.

No.12. INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE, CULTURA Y DEPORTES DE QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: 1. SE REANUDARON LAS LIGAS MENORES CON PARTIDOS EN LAS CATEGORÍAS (U8, U10, U12 Y LA U14) YA QUE EL DIRECTOR ANTERIOR LAS HABÍA SUSPENDIDO SIN RAZÓN ALGUNA. EN ESTE TEMA QUISIERA RESALTAR QUE ESTE TORNEO SE DESARROLLÓ EN TIEMPO RECORD YA QUE SOLO FALTABAN DOS MESES PARA QUE FINALIZARA SEGÚN ORDENANZA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL, SE PUDO TERMINAR EL CAMPEONATO EN TIEMPO Y FORMA GRACIAS AL EMPEÑO Y ESFUERZO DE LAS INSTITUCIONES DE LAS DIFERENTES ESCUELITAS MUNICIPALES DE FUTBOL, YA QUE EN MUCHOS CASOS ELLOS COSTEARON LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS NIÑOS A DIFERENTES LUGARES DONDE LES TOCABA PARTICIPAR. 2. SE REALIZARÁN LOS ENTRENAMIENTOS CON LOS NIÑOS EN LAS DIFERENTES ALDEAS DONDE LA MUNICIPALIDAD HA DECIDIDO ESTABLECERLAS, DE ANTEMANO QUISIERA AGREGAR QUE EN MILPA ARADA NO SE HA REALIZADO UN BUEN TRABAJO YA QUE EL INSTRUCTOR FREDY ZALDÍVAR NO HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON SUS RESPONSABILIDADES LABORALES, SITUACIÓN QUE HE NOTIFICADO EN REITERADAS



MUNICIPALIDAD QUIMISTÁN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



OCASIONES PERO QUE NO SE HA TOMADO NINGUNA DECISIÓN SOBRE EL CASO QUE NOS HAN TRAÍDO COMO RESULTADO PRÁCTICAMENTE LA DESAPARICIÓN DE LA ESCUELITA EN DICHO LUGAR. 3.DESARROLLAMOS EL TORNEO INTER-ESCOLAR (AMUPREV 2018) EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD Y COMO PARTE DE NUESTRO COMPROMISO DE COLABORAR CON TODO TIPO DE EVENTOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD. 4.SE FINALIZÓ CON EL TORNEO DE LAS LIGAS MENORES A ESPERA DEL PATROCINIO DE LOS PREMIOS PARA PODER PREMIAR A LOS EQUIPOS GANADORES Y TAMBIÉN DAR LOS PREMIOS INDIVIDUALES. 5.SE FORMARON LAS SELECCIONES DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS PARA PODER PARTICIPAR Y REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN DIFERENTES TORNEOS Y PODER ATENDER DIFERENTES INVITACIONES A DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS Y A NIVEL INTERNACIONAL. 6.SE PRESENTÓ EL INFORME DE PROYECTOS Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019 ESPERANDO SE PUEDAN TOMAR EN CUENTA Y PODER DESARROLLARLOS PARA EL BIENESTAR DE NUESTRO MUNICIPIO. 7.EL PRÓXIMO SÁBADO 8 DE DICIEMBRE ESTAREMOS ORGANIZANDO UNA FIESTA BAILABLE EN EL CENTRO SOCIAL A BENEFICIO DE LAS ESCUELITAS DE FUTBOL LA CUAL CONSISTIRÁ EN COMPRARLE TACOS A LOS NIÑOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS QUE MÁS LO NECESITAN. ATENTAMENTE: ALLAN ENRIQUE MEJÍA CHÁVEZ, INSTRUCTOR MUNICIPAL DE ARTE, CULTURA Y DEPORTES.

No.13.CONSIDERANDO: EL INFORME LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE, CULTURA Y DEPORTES DE QUIMISTÁN SANTA BARBARA CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 QUE LITERALMENTE DICE: POR MEDIO DE LA PRESENTE QUIERO NOTIFICAR QUE EL SEÑOR FREDY OTONIEL ZALDÍVAR, INSTRUCTOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE MILPA ARADA NO SE ESTÁ PRESENTANDO A SU PUESTO DE TRABAJO A PARTIR DEL DÍA LUNES 22 DE OCTUBRE, RAZÓN POR LA CUAL ESTOY SOLICITANDO LA RETENCIÓN DEL PAGO QUE CORRESPONDE A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018. ATENTAMENTE: ALLAN ENRIQUE MEJÍA CHÁVEZ, INSTRUCTOR MUNICIPAL DE ARTE, CULTURA Y DEPORTES. CON RELACIÓN AL INFORME QUE ANTECEDE SOLICITA LA PALABRA EL REGIDOR MUNICIPAL, CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, EN SU CONDICIÓN DE LA COMISIÓN DE DEPORTES POR TAL MOTIVO MANIFESTÓ Y LO PROPONE COMO PETICIÓN DE QUE EL SEÑOR FREDY OTONIEL ZALDÍVAR SEA SEPARADO DEL PUESTO COMO INSTRUCTOR. HABIENDO SIDO ANALIZADO DETENIDAMENTE POR EL SEÑOR REGIDOR TOMA LA PALABRA EL ABOG. RUBÉN DARÍO PACHECO, QUIEN MANIFESTÓ QUE ES POTESTAD DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ESTOS CASOS DEBE DE SUGERIR PARA QUE ÉL TOME LAS DECISIONES, POR LO TANTO, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACORDÓ: QUE SEA TRASLADADO EL PRESENTE INFORME AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL COMO PARTE ADMINISTRATIVA QUE POR LEY LE CORRESPONDE POR CONSIDERAR QUE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ESTARÍA ACTUANDO EN ABUSO DE AUTORIDAD.

No.14.INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, EN ESTA SESIÓN CORPORATIVA LOS REGIDORES MUNICIPALES NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, SECRETARIO MUNICIPAL, PRESENTAN EL INFORME ACORDADO POR ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 31 DE



MUNICIPALIDAD QUIMISTÁN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO.17 REFERENTE A LA INSPECCIÓN A LA CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, QUIMISTÁN, SE HIZO PRESENTE LA COMISIÓN, NO SE PRESENTÓ EL REGIDOR ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, DESCONOCIÉNDOSE LOS MOTIVOS. EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE ESTUVO PRESENTE EL PRESIDENTE DE PATRONATO JOSÉ ANÍBAL MARTÍNEZ, EN DONDE INFORMÓ QUE EL SEÑOR MARCOS RODRÍGUEZ, COLINDANTE Y PROPIETARIO DE UN TERRENO HIZO PERMUTA CON EL SEÑOR BERNARDO SORTO QUE SEGÚN CONOCIMIENTOS EL TIENE LOS DOCUMENTOS COMO PROPIETARIO DEL PREDIO QUE CORRESPONDE A LA COMUNIDAD REFERENTE A LA CANCHA DE FUTBOL, POR MOTIVOS DE SALUD EL SEÑOR BERNARDO SORTO NO SE ENCONTRABA EN LA COMUNIDAD POR LO QUE: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL ACORDÓ: CONVOCARLOS A UNA REUNIÓN A LAS PARTES, AL PRESIDENTE DEL PATRONATO COMUNAL, AL SEÑOR BERNARDO SORTO Y AL SEÑOR MARCOS RODRÍGUEZ PARA PODER LLEGAR A ACUERDOS SOBRE ESTE CASO.

No.15.LA VICE-ALCALDE MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO INFORMA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE EN COMPAÑÍA DE REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) DE SANTA BÁRBARA, REGIDORA MUNICIPAL NELSY OSIRIS RIVERA MEJÍA, PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD SE HIZO REUNIÓN EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL CACAO EN DONDE SE CONVOCÓ A TODAS LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS CON EL PROPÓSITO DE SOCIALIZAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE AÚN NO CUENTAN CON SU TÍTULO DE PROPIEDAD. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE POSTERIORMENTE SE REALIZARÍA EN EL SECTOR DE SAN ISIDRO, SEGUIDO SE CONTINUARÁ EN EL SECTOR DE CORREDEROS ACLARANDO QUE A LO QUE CORRESPONDE A CORREDEROS LA ÚNICA QUE PUEDE TITULAR ES LA MUNICIPALIDAD POR QUE POSEE SUS PROPIO TÍTULO Y AL FINAL SE REALIZARÍA A NIVEL DE TODO EL MUNICIPIO DE QUIMISTÁN SIN DEJAR NINGÚN SECTOR BENEFICIARIO.

No.16.INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, REGIDOR MUNICIPAL LUIS FELIPE FUENTES SABILLÓN: 1.SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE DE PINALEJO Y OTROS ARREGLOS DEL MISMO. 2.EN COMPAÑÍA CON LA VICE-ALCALDE MUNICIPAL ADQUIRIERON LA DONACIÓN DE 25 SEÑALES DE TRANSITO COMPLETOS DE PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE SAN PEDRO SULA. 3.TAMBIEN INFORMA QUE SE ESTÁN REPARANDO 3 BOMBAS DE FUMIGACIÓN QUE SON PROPIEDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ETE MUNICIPIO PARA PODER REALIZAR ACTIVIDADES MUNICIPALES.

No.17. INFORME DEL REGIDOR MUNICIPAL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO: 1.SE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A LA TITULACIÓN DE TIERRAS SECTOR DEL CACAO. 2.SE ESTÁ PERFILANDO LISTA PARA ELECTRIFICACIONES.

No.18.LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTÁN SANTA BÁRBARA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CIRCULAR NO.025-2018 EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA BÁRBARA, DE FECHA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, REFERENTE A LA PROHIBICIÓN DE COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE PETARDOS



MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA
Zona Metropolitana del Valle de Sula



DE ALTO PODER EXPLOSIVO. CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER A LAS FAMILIAS HONDUREÑAS Y POR ENDE DE NUESTRO MUNICIPIO Y QUE LA AUTORIDAD DEBE DE ESTAR VIGILANTE Y LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO NO.306 PUBLICADO EL 14 DE ENERO DEL AÑO 1999 , SERÁN SANCIONADOS CONFORME AL REFERIDO DECRETO, ASÍ MISMO TAMBIÉN EL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS SIMILARES, TODO ELLO PARA EVITAR INCIDENTES QUE PUEDAN PROVOCARSE DURANTE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO DENTRO DEL MUNICIPIO. EN CONSECUENCIA DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR Y DECRETO EN MENCIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART.47, NUMERAL 3 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, POR TANTO ACUERDA: 1.AUTORIZAR AL SEÑOR JUEZ DE POLICÍA MUNICIPAL PROCEDA A CONCEDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL MUNICIPIO PARA LA COMPRA Y COMERCIALIZACIÓN DE VENTA DE PÓLVORA PERMITIDO POR LA LEY (COETILLOS PEQUEÑOS, ESTRELLITAS, VOLCANCITOS, MORTEROS DE MENOR EXPLOSIÓN, ENTRE OTROS). 2.NO EN SI AQUELLOS DE ALTA EXPLOSIÓN QUE ESTÁN TIPIFICADOS DENTRO DEL DECRETO EN MENCIÓN. 3.LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2018. 3.TOMAR EN CUENTA AL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO CON EL FIN DE ORIENTAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE COMERCIALIZAN ESTE PRODUCTO Y QUE SE REALICE DENTRO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR DAÑOS QUE LAMENTAR EN LA FAMILIA. 4.COMUNICAR DEL PRESENTE ACUERDO AL SEÑOR JUEZ DE POLICÍA PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES DE LEY.

No.19.LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTÁN SANTA BÁRBARA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.58 NUMERAL 4 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, HABIENDO SIDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE Y POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS REGIDORES MUNICIPALES: PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDIVAR (2), BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON (3), PM NELSY OSIRIS RIERA MEJÍA (4), DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA (6), AG. CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO (8). Y DE LA VICE-ALCALDE MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO SE DA POR APROBADO EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL 2018 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

INGRESOS

NO.	DESCRIPCION	TOTAL
1	INGRESOS OCTUBRE 2018	LPS. 839,805.18
2	TOTAL INGRESOS	LPS. 839,805.18

EGRESOS

NO.	DESCRIPCION	TOTAL
1	FONDO 11	LPS. 1,143,645.24
2	FONDO 12	LPS. 1,084,840.20
3	OTROS FONDOS	LPS. 28,000.00
4	MONTO PAGADO	LPS. 2,256,488.44



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES: ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, NO APRUEBAN EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS POR LAS RAZONES SIGUIENTES: A.EN LOS INGRESOS POR LA MORA TRIBUTARIA EN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TREN DE ASEO SIEMPRE EXISTEN PORCENTAJES CONSIDERABLES. B.EN LOS EGRESOS POR LA FALTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO MUNICIPAL Y COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

No.20.LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA HABIENDO DISCUTIDO Y ANALIZADO DETENIDAMENTE POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS DE LOS REGIDORES: PROF. MARCO TULIO MEJÍA ZALDIVAR , BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON, PM NELSY OSIRIS RIERA MEJÍA, DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, AG. CESAR NICOLAS ALEGRÍA MERCADO (8), LA VICE-ALCALDE MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, SE DA POR APROBADO LA SIGUIENTE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE ASIGNACIONES (#A1-018) CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018 DEL PROGRAMA 06, INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, ACTIVIDAD 01, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN POR UN MONTO DE LPS.285,613.17 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

I. ASIGNACIONES AMPLIARSE CUENTA DE INGRESOS

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	1-11-111-01	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	LPS. 13,721.02
2	1-11-112-02	MATANZA DE GANADO POR PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	LPS. 6,000.00
3	1-11-113-01	CASAS COMERCIALES	LPS. 2,000.00
4	1-11-113-03	TIENDAS	LPS. 500.00
5	1-11-113-07	DEPÓSITOS	LPS. 5,300.00
6	1-11-114-10	COMEDORES, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS	LPS. 22,850.00
7	1-11-114-36	SERVICIO DE CAFÉ NET E INTERNET	LPS. 200.00
8	1-11-116-01	EXPLOTACIÓN DE CANTERAS	LPS. 8,500.00
9	1-11-116-05	BOSQUES	LPS. 948.00
10	1-11-118-05	BOMBEROS	LPS. 38,335.00
11	1-11-118-12	LIMPIEZA DE CEMENTERIOS	LPS. 8,025.00
12	1-11-119-05	LICENCIA PARA BAILES Y SERENATAS	LPS. 700.00
13	1-11-119-07	MATRICULAS DE MARCAS DE HERRAR	LPS. 1,200.00
14	1-11-119-99	OTROS DERECHOS MUNICIPALES	LPS. 167,034.34
15	1-12-120-04	POR OPERAR UN NEGOCIO SIN PERMISO DE OPERACIÓN	LPS. 200.00
16	1-12-122-02	RECUPERACIÓN IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	LPS. 100.00
17	1-12-122-04	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	LPS. 1,250.00
18	1-12-122-05	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	LPS. 5,464.81
19		OTROS	LPS. 3,285.00
20		TOTAL	LPS. 285,613.17



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



II. ASIGNACIONES AMPLIARSE CUENTA DE EGRESOS

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	010111100110113	DIETAS	LPS. 112,000.00
2	010111100120124	SUELDO A EMPLEADOS DE EMERGENCIA	LPS. 15,806.59
3	030711500510514	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	LPS. 15,000.00
4	06011140046046117.4.	MEJORAMIENTO AL EDIFICIO MUNICIPAL	LPS. 80,806.58
5	060111400460469	CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORAS DE OBRAS VARIAS	LPS. 62,000.00
6		TOTAL A AMPLIARSE	LPS. 285,613.17

OBSERVACIÓN: AMPLIACIÓN POR INGRESOS RECAUDADOS DE MÁS 50% DE FUNCIONAMIENTO 50% DE INVERSIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS REGIDORES ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO NO APRUEBAN LA PRESENTE AMPLIACIÓN PORQUE SE DEBIÓ DE HABER PRIORIZADOS OTROS PROYECTOS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

No.21. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE QUIMISTÁN SANTA BÁRBARA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE ESTABILIZACIÓN DE SALDOS BANCARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

NO.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	LPS. 5,563,041.63
2	INGRESOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	LPS. 839,805.18
3	TOTAL DISPONIBLE	LPS. 6,402,846.81
4	EGRESOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	LPS. 2,256,488.44
5	FONDO ROTATORIO IV TRIMESTRE 2018	LPS. 30,000.00
6	SALDOS EN LIBROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	LPS. 4,116,358.37
7	SALDO CUENTA NO.120003897(COOPERATIVA)	LPS. 193,482.90
8	SALDO CUENTA NO.120008013 (COOPERATIVA)	LPS. 11,008.54
9	SALDO CUENTA NO.01085506-5 (BANPAIS)	LPS. 19,122.46
10	SALDO CUENTA O.01085000013-8 (BANPAIS)	LPS. 416,179.14
11	SALDO CUENTA NO.06703010000877 (BANRURAL)	LPS. 3,476,565.33
12	TOTAL	LPS. 4,116,358.37

No.22.SOLICITA LA PALABRA EL REGIDOR MUNICIPAL ABOG. RUBEN DARÍO PACHECO PEREIRA, EN LA CUAL PROPONE QUE ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PUEDA REALIZAR UNA O VARIAS REUNIONES PARA QUE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CONOZCA HASTA DONDE SE ENCUENTRA EL AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM); EL CUAL SERÁ LA MEJOR HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, QUE SEA DISCUTIDO EN VARIAS REUNIONES LOS MONTOS ASIGNADOS EN LAS LÍNEAS PRESUPUESTARIAS, LA LEY ESTABLECE PRORROGABLE AL 31 DE DICIEMBRE A LO QUE SE REFIERE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



MUNICIPAL Y QUE RESTAN 45 DÍAS DEL AÑO Y AÚN NO HEMOS AVANZADO EN ESTE TEMA. ESTUVIERON DE ACUERDO LOS REGIDORES: PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE Y EL ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO, Y DE ACUERDO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA, EN DONDE SOLICITA QUE AL TENER LISTO EL INFORME DE PARTE DE LA OFICINA CORRESPONDIENTE DEBEN PRESENTARLO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, MOCIÓN QUE FUE SECUNDADA POR LA VICE-ALCALDE MUNICIPAL Y APROBADA POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

No.23.EL REGIDOR MUNICIPAL ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA, LE SOLICITA AL AUDITOR MUNICIPAL, HECTOR ANTONIO LOZANO INFORME CON RELACIÓN AL TRASPASO PRESENTADO ANTERIORMENTE POR EL MONTO DE LPS. 2,100,000.00 PARA SABER SI EN UN FUTURO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PODRÍA TENER PROBLEMAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO. POR EL CUAL EL AUDITOR MUNICIPAL DIO AMPLIAS EXPLICACIONES, MANIFESTANDO QUE LA LEY DE MUNICIPALIDADES EN EL ART.181 ESTABLECE LO SIGUIENTE: EL ALCALDE MUNICIPAL EN CUALQUIER TIEMPO DESPUÉS DE APROBADO EL PRESUPUESTO PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LAS MODIFICACIONES A LAS ASIGNACIONES DE LOS EGRESOS QUE SEAN DE URGENTE NECESIDAD, QUE REQUIERAN DE INGRESOS ADICIONALES NO PRESUPUESTADOS, ASÍ MISMO EL AUDITOR MUNICIPAL RECOMIENDA: QUE EN ESTE CASO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ES LA QUE APRUEBA O IMPRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN AL ACUERDO APROBADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL REFERENTE AL CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DEL USO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES SEGÚN SE TIENE CONOCIMIENTO HASTA LA FECHA NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL MISMO ACUERDO. ACLARANDO EL AUDITOR, QUE NO ES RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL REGLAMENTO SI NO DE DARLE SEGUIMIENTO A QUE SE CUMPLA ESTA NORMATIVA LEGAL, ASÍ MISMO SUGIRIÓ QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE DE CONTAR CON UN DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y UN REGISTRO DE PROVEEDORES. CON RELACIÓN AL TRASPASO ANTES MENCIONADO, EL AUDITOR EXPLICÓ: QUE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE ESTE TRASPASO ES DE FONDOS PROPIOS Y QUE ABRÍA SER MUY OPTIMISTA PARA LA RECAUDACIÓN PARA RECOGER LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, ADEMÁS DE RECAUDAR LOS 2 MILLONES DE LEMPIRAS PARA PAGOS DE SALARIOS Y OTROS GASTOS FUNCIONALES DE FONDOS PROPIOS EN LOS 2 MESES QUE FALTAN DEL PRESENTE AÑO. CASO CONTRARIO DE NO PODER RECAUDARSE ESTA CANTIDAD DE FONDOS PROPIOS, PARTE DE LOS GASTOS ANTERIORES MENCIONADOS Y LO ASIGNADO EN EL TRASPASO TERMINARÍA SIENDO FINANCIADO CON FONDOS DE TRANSFERENCIA. TOMA LA PALABRA EL REGIDOR MUNICIPAL AG. CESAR NICOLÁS ALEGRÍA MERCADO, SUGIRIÓ QUE PARA PODER EVITAR ESTAR HACIENDO CONSTANTEMENTE TRASPASOS QUE PARA EL PRÓXIMO PRESUPUESTO 2019 PLANIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL RUBRO DE CARRETERAS EN BASE AL GASTO REAL QUE SE DE EN TODO EL AÑO, SEGUIDAMENTE MANIFESTÓ QUE EN RELACIÓN A LA MORA TRIBUTARIA QUE EXISTE EN LOS SERVICIOS PUBLICAS PRESTADOS SERÍA NECESARIA IR PENSANDO EN LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DESCONCENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD O TERCIALIZAR ALGUNOS SERVICIOS, POR EJEMPLO, LA RECOLECCIÓN DE BASURA, ADEMÁS SUGIRIÓ



**MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Zona Metropolitana del Valle de Sula



QUE LOS REGIDORES DEBERÍAMOS TRABAJAR A TIEMPO COMPLETO EN FUNCIONES DEFINIDAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.28 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ACTUALMENTE EN VIGENCIA.

No.24. SE CERRÓ LA SESIÓN A LAS 5:40 DE LA TARDE. FIRMA: VICE- ALCALDE MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES: ABOG. RUBEN DARIO PCHECO PEREIRA NO.1, PROF. MARCO TULIO MEJIA ZALDÍVAR NO.2, BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON NO.3, P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA NO.4, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GABARRETE NO.5, DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA NO.6, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO NO.7, AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO NO.8. FIRMA Y SELLO: SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ILDEFONSO VARGAS MENDEZ.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

EXTENDIDA EN **QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA** A LOS **30** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE DEL 2018.**



ILDEFONSO VARGAS MENDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA
Zona Metropolitana del Valle de Sula



TRANSCRIPCION DE PUNTO DE CTA No.24-2018

EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ÉSTE TERMINO **CERTIFICA: EL ACTA 24-2018**, QUE LITERALMENTE DICE: SESION ORDINARIA: CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, EL DIA VIERNES 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, SIENDO LAS 02:00 DE LA TARDE EN LA SALA DE COSTUMBRE PRESIDIO LA SESION EL ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, CON LA ASISTENCIA DE LA VICE-ALCALDESA MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES MUNICIPALES: ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA 01, PROF. MARCO TULIO MEJIA ZALDIVAR 02, BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON 03, P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA 04, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE 05, DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA 06, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO 07, AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO 08. POR ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL ILDEFONSO VARGAS MENDEZ QUE AUTORIZA Y DA FE, PROCEDIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.01. COMPROBADO EL QUORUM EL ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE DECLARA AIERTA LA SESION SIENDO LAS 02:00 DE LA TARDE.

No.02. LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, ACUERDA: APROBAR LA AGENDA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. COMPROBACION DEL QUORUM, 02. APERTURA DE LA SESION, 3.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA AGENDA, 4.RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, 5.LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 6.INFORME DE COMISIONES DE TRABAJO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, 7.PRESENTACION DEL TENIENTE ADALBERTO ROMERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUIMISTAN, 8.PRESENTACION RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA BARBARA (JAVIER CASTILLO PROPIETARIO), 9.ASUNTOS VARIOS,10.CIERRE DE LA SESION.

No.03. LA CORPORACION MUNICIPAL DE QUIMISTAN SANTA BARBARA, ACUERDA: RATIFICAR EL ACTA NO .23 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, SIN NINGUNA ENMIENDA.

No.04. EN LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACION MUNICIPAL INFORME DE INSPECCION REALIZADA POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL UMA, A SOLICITUD DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018, SE REALIZO LA INSPECCION DE LA PROPIEDAD UBICADA EN LA COMUNIDAD DEL TABLON QUIMISTAN SANTA BARBARA, DEL SR.GEOVANY ALBERTO PAREDES CON TARJETA DE IDENTIDAD NO.0501-1975-10458, Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA CORTES. DESPUES DE REALIZAR LA INSPECCION POR ESTA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL SE DICTAMINO QUE EL PROYECTO SOLICITADO A LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL SR.PAREDES CONSISTE DE UN RELLENO EN LA PARTE BAJA DE SU PROPIEDAD, ES FACTIBLE TOMANDO EN CUENTA QUE NO CAUSA NINGUN INPACTO AMBIENTAL POR LAS RAZONES SIGUIENTES:1º.NO SE REALIZARA CORTES DE ARBOLES PORQUE NO EXISTEN,2ºSE TRATA SOLO DE UNA REMOSION DE TIERRA DE LA PARTE ALTA, HACIA LA PARTE BAJA PARA EL RELLENO,3ºNO SE ENCUENTRAN NACIMIENTOS NI FUENTES DE AGUA, 4ºSE RECOMENDO AL SR.



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



PAREDES SOCIALIZAR EL PROYECTO CON EL PATRONATO Y OTRAS ENTIDADES DE LA COMUNIDAD. 5° EL SEÑOR PAREDES SE COMPROMETE A SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DICTADAS POR ESTA OFICINA MUNICIPAL. LA CORPORACION MUNICIPAL CONSIDERANDO EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL UMA, ACUERDA: APROBARLO BAJO LA RECOMENDACIÓN DICTADAS POR LA UMA, MANDA: QUE UNA VEZ RATIFICADA LA PRESENTE ACTA EL SECRETARIO MUNICIPAL LE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SR. GEOVANY PAREDES Y A LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (JMA) PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES DE LEY.

No.05. EN LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA LA SECRETARIA MUNICIPAL DIO A CONOCER A LA CORPORACION MUNICIPAL INFORME DE INSPECCION REALIZADA POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL UMA, A SOLICITUD DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE REALIZO INSPECCION A LAS PILAS DE OXIDACION DE AGUAS NEGRAS DE LA COMUNIDAD DE CAMALOTE QUIMISTAN SANTA BARBARA, SEGÚN LA INSPECCION REALIZADA POR ESTA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL SE DICTAMINO LO SIGUIENTE: 1°. SE COMPROBO QUE LAS PILAS DE OXIDACION DEL PROYECTO A COLAPSADO O REBASADO, DEBIDO A QUE ESTAS FUERON CONSTRUIDAS EN LAS RIVERAS DEL RIO CAMALOTE, CUANDO LLUEVE EL MANTO FRIATICO SUBE POR EL CUAL LAS MISMAS SE REBALSAN O SE DESBORDAN, MISMO QUE FUE MENCIONADO EN INFORMES REALIZADO POR ESTA UNIDAD, ANTES QUE EL PROYECTO INICIARA SU OPERACION. 2° ESTA UNIDAD EN SU TIEMPO DICTAMINO LA NO VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO DEBIDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL INCISO UNO DE ESTE INFORME, POR LA DISTANCIA DE LAS MISMAS HACIA LA ZONA DE DESCARGA EN EL RIO CAMALOTE, CONTANDO CON UNA DISTANCIA DE 70 METROS MAS O MENOS DE LAS PILAS DE OXIDACION HACIA EL RIO, 3°. NO SE CUENTA CON TUBOS DE DRENAJE DE LA PILA FINAL A LA ZONA DE DESCARGA, 4°. AL PROYECTO NO SE LE HA DADO MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PATRONATO O LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO ASIGNADAS PARA TAL FIN. 5° LAS CAJAS DE CONTROL DE DRENAJE ESTAN DETERIORADAS O VANDALIZADAS. CABE SER MENCION QUE LAS VIVIENDAS QUE AHORA SE ENCUENTRAN CERCA DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION SE CONSTRUYERON POSTERIORMENTE AL PROYECTO, ASI EMITO EL PRESENTE INFORME. HERNAN CASTELLANOS JEFE-UMA.

No.06. VISTAS: PARA RESOLVER LAS PRESENTES DILIGENCIAS: CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2016 LOS SEÑORES ROMULO EDGARDO PADILLA CABALLERO Y LESLY YOLANDA CONTRERAS BUESO, AMBOS MAYORES DE EDAD, CASADOS, HONDUREÑOS, CON TARJETA DE IDENTIDAD POR SU ORDEN: NO.1302-1976-00013 Y NO.1406-1977-00069, CON DOMICILIO EN SAN PEDRO SULA, CORTES, PRESENTARON ANTE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN INMUEBLE CONSTANTE DE 12 MANZANAS SITUADAS EN EL LUGAR CONOCIDO COMO EL ZAPOTE, JURISDICCIÓN DE CORREDEROS, QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA. - CONSIDERANDO: QUE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 REALIZÓ INSPECCION DE CAMPO AL INMUEBLE SOLICITADO EN DOMINIO PLENO Y EN EL AVALÚO QUE SE REALIZÓ SE CONSTANTÓ LA EXISTENCIA DE ZACATE, BOMBAZA Y BRISANTA, Y DE ACUERDO AL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES VIGENTE, SE ESTIMÓ POR UN VALOR DE LPS.68,902.80 QUE



MUNICIPALIDAD QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



DEBIERON CANCELAR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL DOMINIO PLENO. RESULTA QUE CONSIDERARON UNA CANTIDAD BASTANTE ALTA Y POR ESTA RAZÓN, NO CANCELARON DICHO VALOR, NI MUCHO MENOS SE CONTINUARON CON LOS TRÁMITES. -CONSIDERANDO: QUE A PETICIÓN DE LA SEÑORA LESLY YOLANDA CONTRERAS BUESO, SOLICITAN NUEVAMENTE REALIZAR LOS TRÁMITES PARA ADQUIRIR EL DOMINIO PLENO DEFINITIVO, POR LO QUE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 PRESENTA EL INFORME A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SOBRE LA NUEVA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA AL INMUEBLE EN REFERENCIA. SE VERIFICÓ QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA ABANDONADA, SOLAMENTE CON PASTO NATURAL, ACTUALIZANDO EL VALOR DE LPS.25,710.00, VALOR QUE SE PAGARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL DOMINIO PLENO. -CONSIDERANDO: QUE EN LA REMEDIDA E INSPECCION REALIZADA RESULTA UN ÁREA DE 17.4 MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, EQUIVALENTE A (119,792.85 M²) UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO EL ZAPOTE, SECTOR DE CORREDEROS, QUIMIDSTÁN, SANTA BÁRBARA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE: MIDE (174.66) M2, COLINDA CON HERNAN CASTELLANOS, JAIME ROSENTAL OLIVA Y ANTONIO REYES, SUR: MIDE (413.20 M2), COLINDA CON ELVIN OMAR LOPEZ Y MARCO TULIO AGUILAR, ESTE: MIDE (649.41M2), COLINDA CON JAIME ROSENTAL OLIVA, OESTE: MIDE (506.44M2), COLINDA CON ARNALDO CASTELLANOS MARTINEZ. -CONSIDERANDO: QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS SE HAN TRAMITADO CONFORME A DERECHO. -CONSIDERANDO: QUE EL INMUEBLE DESCRITO CORRESPONDE AL TÍTULO DENOMINADO EL CORREDEROS, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, REINSCRITO CON EL NO.57, TOMO 732 EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE SANTA BÁRBARA. POR TANTO: ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y EN APLICACIÓN DE LOA ARTÍCULO: 25 NUMERAL 11, 68 NUMERAL 01, 69 Y 70, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, DECRETO NO.134-90 EMITIDO POR EL CONGRESO NACIONAL, 108, DECRETO 125-2000, PÁRRAFO 1RO Y 2DO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ACUERDA: 1.APROBAR LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, PRESENTADO POR LOS SEÑORES ROMULO EDGARDO PADIL A CABALLERO, Y LESLY YOLANDA CONTRERAS BUESO, AMBOS MAYORES DE EDAD, CASADOS, HONDUREÑOS, CON TARJETA DE IDENTIDAD POR SU ORDEN: NO.1302-1976-00013 Y NO.1406-1977-00069, POR EL VALOR DE 17.14 MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, DEBIENDO DE CANCELAR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE LPS.25,710.00 POR EL VALOR DEL DOMINIO PLENO, SOBRE EL 30% DEL VALOR CATASTRAL. 2.FACULTAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL OTORQUE EL TÍTULO DEL DOMINIO PLENO A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS. 3.SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE TRASCRIBA EL PRESENTE ACUERDO A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS PARA SU DEBIDA INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD EN SANTA BÁRBARA.

No.07.SE DIO PARTICIPACIÓN AL COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE ADALBERTO ROMERO PARA EXPONER LA SITUACIÓN CRÍTICA DE LAS UNIDADES EN MAL ESTADO, FALTA DE PERSONAL, RECURSOS NECESARIOS A CUBRIR, CAPACITACIONES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES, COMO TAMBIÉN EXPRESÓ LAS MÚLTIPLES ATENCIONES DADAS A LA CIUDAD. POR



MUNICIPALIDAD
QUIMISTAN, SANTA BARBARA

Zona Metropolitana del Valle de Sula



LO QUE AL FINAL DE SU PRESENTACIÓN, PRESENTÓ LA NECESIDAD DE PODER MEJORAR LA TASA MUNICIPAL DE BOMBEROS QUE PUEDA PERMITIR EL FORTALECIMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN. SOLICITAMOS A LA CORPORACION MUNICIPAL SE HAGA UN ESTUDIO FINANCIERO PARA PODER CORREGIR Y RESPALDAR ESTAS NECESIDADES, ASÍ MISMO LA INSTITUCIÓN TRABAJA DE MANO A MANO CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES, JUZGADO DE POLICÍA, UMA, CATASTRO MUNICIPAL, APOYO EN PREVENCIÓN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS, SALUD, EDUCACIÓN, EMPRESA PRIVADA EN LOS DIFERENTES CAMPOS. AGRADECE A LA CORPORACION MUNICIPAL POR EL ESPACIO BRINDADO Y DAR A CONOCER LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

No.08.SE CERRÓ LA SESIONA LAS 4:30 DE LA TARDE. FIRMA: ALCALDE MUNICIPAL DON: JUAN JOSE GUEVARA ESCALANTE, VICE-ALCALDE MUNICIPAL DRA. ITZEL DIANA AILSA DUARTE MATHEO, REGIDORES MUNICIPALES: ABOG. RUBEN DARIO PACHECO PEREIRA 01, PROF. MARCO TULIO MEJIA ZALDIVAR 02, BACH. LUIS FELIPE FUENTES SABILLON 03, P.M. NELSY OSIRIS RIVERA MEJIA 04, PROF. YOLANDA CLARIVEL ROMERO GAVARRETE 05, DR. OSCAR ANTONIO ARITA MENDOZA 06, ING. SAMUEL DUARTE ALVARADO 07, AG. CESAR NICOLAS ALEGRIA MERCADO 08. SELLO Y FIRMA: ILDEFONSO VARGAS MÉNDEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

EXTENDIDA EN **QUIMISTÁN**, DEPARTAMENTO DE **SANTA BÁRBARA** A LOS **14** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2018**.


ILDEFONSO VARGAS MÉNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

